



FIRMADO POR:

EL PRESIDENTE  
FRANCISCO JAVIER NUÑEZ NUÑEZ



FIRMADO POR:

Incorporado al libro de decretos  
FECHA: 30/01/2014  
EL SECRETARIO  
RICARDO JIMÉNEZ ESPARCIA

**OBJETO:** EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 1/1-IRC, POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO Y PREVISIONES DE INGRESOS AL PRESUPUESTO 2014.- Ultimado el registro contable de operaciones de gastos financiados con ingresos afectados, y obtenidos los saldos disponibles de los créditos de gastos al 31 de diciembre de 2013, así como los saldos de recursos afectados pendientes de reconocer, detallados en el presente Expediente, resulta obligatorio proceder a realizar una incorporación de créditos, al Presupuesto 2014, a fin de que no se produzca interrupción en la gestión y consiguiente contabilización de unos y otros. Visto el Informe de la Intervención de Fondos en el que se determina la necesidad de la elaboración de un Plan Económico Financiero en los términos del art. 21 de la Ley orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de conformidad con lo dispuesto en la Base 100, de la Ejecución del Presupuesto 2014.

**RESOLUCIÓN: Esta Presidencia dispone:**

**Primero.-**Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos número 1/1-IRC, por incorporación de remanentes de crédito, al Presupuesto 2014, con detalle con partidas presupuestarias de gastos que figuran relacionadas en aquel, por importe de 5.266.979,37 Euros, correspondientes a saldos disponibles de los créditos que figuran, según el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo 6	INVERSIONES REALES	4.746.483,79
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	520.495,58

**Segundo.-** La financiación de este expediente se realizará con los siguientes recursos:

a) Mediante la incorporación de las previsiones de ingresos afectados, con los cuales se financian las partidas de gastos afectados que están en curso de ejecución, comprendidas en los conceptos presupuestarios que también se relacionan en el Expediente, por importe de 2.106.676,87 Euros, según el siguiente resumen por Capítulos:

Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.106.676,87
------------	---------------------------	--------------

b) Asimismo con los excesos de la financiación afectada, concepto 870.10, por importe de 1.557.667,11 Euros.

c) Remanente de Tesorería, concepto 870.00, por 652.635,39 Euros.

d) Utilización del Fondo de contingencia en la cantidad de 950.000,00 Euros.

**Tercero.-** Iniciar los trámites para la elaboración del Plan Económico Financiero en los términos del art. 21 de la Ley orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.



**Decreto N°165 de 30/01/2014 - DIPUTACIÓN DE ALBACETE**

Hash SHA256:  
aarjQIU7JBpVd68EN1  
qncgHoV5k5tZcMqISb  
Fi26gZA=

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://www.dipualba.es/portafirmas/>

Código de acceso: DK6-ECP6TEKW6L

Página 1 de 1